# FICHA IDENTIFICATIVA

## DATOS DE LA ASIGNATURA

**Código:** 34908
**Nombre:** Prácticas externas
**Ciclo:** Grado
**Créditos ECTS:** 12
**Curso académico:** 2026-27

## TITULACIONES

| Titulación | Centro | Curso | Periodo |
|---|---|---|---|
| 1403 - Grado en Ingeniería Telemática | Escola Tècnica Superior d'Enginyeria | 4 | Indefinida (Actas individuales) |
| 1935 - Doble Grado en Matemáticas e Ingeniería Telemática | Facultat de Ciències Matemàtiques | 5 | Indefinida (Actas individuales) |

## MATERIAS

| Titulación | Materia | Carácter |
|---|---|---|
| 1403 - Grado en Ingeniería Telemática | Prácticas Externas de IT | PRACTICAS EXTERNAS |
| 1935 - Doble Grado en Matemáticas e Ingeniería Telemática | Prácticas externas | PRACTICAS EXTERNAS |

## COORDINACIÓN

FELICI CASTELL SANTIAGO

# RESUMEN

Mediante las Prácticas Externas se pretende reforzar la formación de los estudiantes universitarios en las áreas operativas de Instituciones o Empresas para conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación futura al trabajo productivo o la investigación.

La Universidad podrá establecer mediante convenios con instituciones o empresas, programas de cooperación en prácticas en los que se concierte su participación en la preparación especializada y práctica requeridas para la formación de los alumnos y alumnas.

Los programas de prácticas se establecerán para la formación de los alumnos del último curso de los Grados y Master de la ETSE y habrán de ser elaborados de forma que se adecuen al número de créditos establecido.

La entidad y actividad a realizar se asignarán entre un listado de instituciones y empresas con convenio

establecido con la Universitat de València a través del ADEIT, o con otras con las que el estudiante establezca un contacto, previa aprobación por los órganos de coordinación de la materia en cada titulación.

La dedicación prevista en esta asignatura es de: tareas en el centro donde se realice la práctica 260 horas, reuniones con el tutor de la universidad 5 horas; asistencia a cursos y seminarios 15 horas; realización de un informe suficientemente detallado de los conocimientos y experiencia adquirida en el centro de prácticas 20 horas.

La organización y la evaluación de las prácticas externas (PE) se regula como norma general por elReglamento de Prácticas Externas, aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València(http://www.uv.es/graus/PE/Reglament.pdf) y por las instrucciones desarrolladas por la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria de la Universitat de València (http://www.uv.es/uvweb/enginyeria/ca/estudis-grau/graus/practiques-externes/informaciogeneral/presentacio-1285968430540.html)

Nota: en esta Guía, donde dice estudiante, se entiende también la estudiante, así como alumno también alumna, profesor también profesora, o viceversa.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

La realización de las prácticas externas requerirá tener superados completamente los dos primeros cursos o 150 créditos del plan de estudios y en titulaciones de doble grado, 210 créditos del plan de estudios.

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 1403 - Grado en Ingeniería Telemática

Capacidad para aprender de manera autónoma nuevos conocimientos y técnicas adecuados para la concepción, el desarrollo o la explotación de sistemas y servicios de telecomunicación.

G4 - Capacidad de resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, creatividad, y de comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas, comprendiendo la responsabilidad ética y profesional de la actividad del Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

G5 - Conocimientos para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planificación de tareas y otros trabajos análogos en su ámbito específico de la telecomunicación.

G6 - Facilidad para el manejo de especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.

G7 - Capacidad de analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas.

G8 - Conocer y aplicar elementos básicos de economía y de gestión de recursos humanos, organización y planificación de proyectos, así como de legislación, regulación y normalización en las telecomunicaciones.

G9 - Capacidad de trabajar en un grupo multidisciplinar y en un entorno multilingüe y de comunicar, tanto por escrito como de forma oral, conocimientos, procedimientos, resultados e ideas relacionadas con las telecomunicaciones y la electrónica.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

MODELO ÚNICO

El Modelo de Práctica Curricular en el Grado de Ingeniería Telemática es único y consiste en la aplicación práctica en el ámbito de actuación profesional propio de la titulación de la metodología proyectual para la gestión de actividades y resolución de problemas técnicos complejos.

1.- ÁREAS O ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL: Departamentos técnicos en Ingeniería Telemática en entidades públicas y privadas externas a ETSE-UV.

2.- COMPETENCIAS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE: los señalados de modo global como competencias y resultados de aprendizaje en el apartado correspondiente de la guía docente

3.- PERFIL TUTOR/A EMPRESA, INSTITUCIÓN O ENTIDAD: Ingeniero en entidades públicas, privadas o en libre ejercicio

4.- DESCRIPCIÓN DE POSIBLES FUNCIONES A DESARROLLAR: estudio, investigación, diseño, desarrollo, implementación, validación y test, consultoría, formación, auditoria, normalización, gestión de proyectos, gestión de operaciones, gestión de infraestructuras, y cualquier otra actividad técnica en el ámbito de la Ingeniería Telemática

## VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

### ACTIVIDADES PRESENCIALES

| Actividad | Horas |
|---|---|
| Asistencia al centro de prácticas | 260,00 |
| Asistencia a actividades complementarias | 15,00 |
| Seguimiento y tutorización de las prácticas | 5,00 |
| **Total horas** | **280,00** |

## ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

| Actividad | Horas |
|---|---|
| Estudio y trabajo autónomo | 0,00 |
| Preparación de informes complementarios | 0,00 |
| Preparación de la memoria y evaluación de las prácticas | 20,00 |
| **Total horas** | **20,00** |

# METODOLOGÍA DOCENTE

Conjunto de tareas en el centro donde se realice la práctica, que deberá incluir una integración del estudiante en el lugar de trabajo (G4, G5, G6, G7, G8, G9, R1).

Otras: trabajo presencial durante la asistencia a seminarios o cursos específicos; trabajo no presencial del estudiante: preparación informes y presentación de resultados; tutorías individuales o en grupo.

# EVALUACIÓN

La organización y la evaluación de las prácticas externas (PE) se regula como norma general por el Reglamento de Prácticas Externas, aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València (http: //www.uv.es/graus/PE/Reglament.pdf) y por las instrucciones desarrolladas por la Escola Tècnica Superior d¿Enginyeria de la Universitat de València ETSE-UV (http://www.uv.es/uvweb/enginyeria/ca/estudis-grau/graus/practiques-externes/informaciogeneral/presentacio-1285968430540.html)
Se evaluará (G4, G5, G6, G7, G8, G9) teniendo en cuenta:
a) El informe del tutor de la empresa, en que se hará constar: (40%)
-El cumplimiento de las horas previstas.
-La capacidad de integración en el grupo de trabajo.
-La valoración de la actividad realizada por el estudiante.
b) La memoria final de las actividades realizadas en la empresa, que determinará de forma objetiva la dificultad de las tareas realizadas y la relación con las materias del grado. Contendrá como mínimo los siguientes apartados (30%):
-Relación de la práctica con los estudios formativos realizados
-Aportación del estudiante en el centro de prácticas
-Nuevos conocimientos y competencias adquiridos
-Relación con el personal del centro de prácticas y la metodología de trabajo
c) Cursos o seminarios a los que ha asistido el alumno, tanto impartidos por la universidad como por el centro de prácticas. (10%)
d) Tutoría (20%), que incluye: verificación de cumplimiento del Plan Tutorial, impacto: prácticas extracurriculares o contrato laboral posterior.

Los porcentajes asignados a cada apartado son los indicados en cada caso. La realización del total de horas de la práctica es un requisito necesario para la evaluación salvo causas de fuerza mayor. El porcentaje de la valoración particular de cada subapartado dependerá del criterio del tutor de la

universidad en función de las características de la práctica.
En cualquier caso, el sistema de evaluación se regirá por lo establecido en el Reglament d'avaluació i qualificació de la Universitat de València per a títols de Grau i Màster.

## BIBLIOGRAFÍA